



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO, TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



ACUERDO DE NEGATIVA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 17 de mayo del año 2016, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro, presentes los miembros del Comité de Transparencia: presidente M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas, y la Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en razón que nos fue notificado sobre la admisión del Recurso de Revisión al cual se le asignó el número **RR00032416** Interpuesto por la C., **Margarita Valenzuela**, quien dijo que "LA RESPUESTA ES FALSA YA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SI EMITIÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO LO CUAL QUE COMPROBADO CON LA RESPUESTA A LA SOLICITUD 00254216. EL TITULAR DE TRANSPARENCIA O EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO AGOTO EL PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR SOBRE LA INEXISTENCIA" (sic).

Por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Transparencia este Comité es competente para poder informar si cumplió o no con lo establecido con el procedimiento correspondiente.

Derivado de la sesión efectuada el día 13 de mayo de 2016, se determinó por el pleno del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado solicitar a todas las áreas la búsqueda del documento requerido por la Promovente de dicho recurso.

En respuesta a lo solicitado por el Presidente del Comité de Transparencia, sobre la búsqueda de la información requerida por la C. **Margarita Valenzuela**, se informó por parte de los titulares de cada una de las áreas la inexistencia de la información.

Por tanto este Pleno en base a las respuestas obtenidas por las áreas correspondientes, así como a su personal adscrito, la evidencia obtenida es que la información que requiere la promovente del presente recurso no existe como información.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO, TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



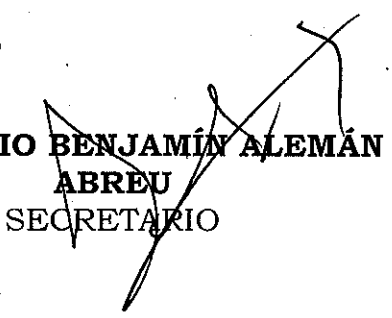
Por lo que reunido el Pleno de este Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado y con fundamento en el artículo 47 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente:

Primero: En razón de que existe evidencia suficiente y toda vez que persiste la ausencia de la información requerida por la C. **Margarita Valenzuela**, consistente en **“SOLICITO EXHIBA EL OFICIO SC/DRA/2765/2014 Y ANEXOS, OFICIO LISTADO EN EL DECRETO 137 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2014 RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA 2013”** este Pleno declara que No existe la Información en los archivos de este Sujeto Obligado.

Segundo: Se ordena se corra traslado del presente acuerdo y de las respuestas de las distintas áreas de este Sujeto Obligado al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado.

Desahogado este asunto y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, al siendo las 12:30 horas del día 17 de mayo del año 2016; levantándose la presente acta, constante de dos fojas, firmando los que en ella intervinieron.


M.D. JOEL ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE


LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO


L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO DÍAZ LEAL
VOCAL